

Unidad de Acceso a la Información ICNR.

JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES

Cc:

JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO

PRESENTE.

REF: UACI-JU-01-0534-2015, Licitación Pública No. LP-07/2015, de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CNR, AÑO 2015.

YO, [REDACTED], de treinta y un años de edad, Estudiante, del domicilio de [REDACTED], Departamento de San Salvador, con Documento Único de Identidad número: [REDACTED], actuando en nombre y representación en mi calidad de Apoderada General Judicial y Administrativa de la Sociedad **DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia **DIPARVEL, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de [REDACTED], Departamento de San Miguel, con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED] -

[REDACTED] sustentando mi personería por Testimonio de Poder General Administrativo, Mercantil y Judicial, otorgado el Director Presidente de la sociedad el Licenciado [REDACTED], a las quince horas y treinta minutos del día cuatro de Abril de dos mil catorce ante los oficios del notariales de la Licenciada [REDACTED], e inscrito al número VEINTISIETE del Libro MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS del Registro de Otros Contratos Mercantiles el día treinta de Abril de dos mil catorce. Lo cual lo compruebo con la copia certificada del poder que presento y anexo a la presente.

En dicha calidad manifiesto que solicito a usted con todo respeto, certificación expediente de la Licitación Pública No. LP-07/2015, de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LA FLOTA VEHICULAR DEL CNR, AÑO 2015, que esta unidad lleva, para efectos de recopilar información necesaria respecto a esta licitación, y también por medio de la presente autorizo a la Licenciada [REDACTED], mayor de edad, Abogada, con Documento único de Identidad número [REDACTED], para que en nombre de mi representada pueda tener acceso a dicho expediente, reciba la copia se ha solicitado, recabe la información necesaria y solicite las aclaraciones pertinentes.

Señalo para oír notificaciones la siguiente dirección: [REDACTED]  
[REDACTED] Teléfonos: [REDACTED], Fax: [REDACTED] o al correo electrónico: [REDACTED]

San Salvador, 16 de Junio de 2015.



[REDACTED]  
Firma y Sello



CORPORACION AFISA



Abogados y Consultores  
Telefax: (503) 2563-4877- Móvil: (503)77871516  
Mail: [corporacionafisa@gmail.com](mailto:corporacionafisa@gmail.com)  
San Salvador, El Salvador, C.A.

Libro: PRIMERO

No: TREINTA Y DOS


TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA DE:

**PODER GENERAL ADMINISTRATIVO, MERCANTIL Y JUDICIAL**


OTORGADO POR:

La sociedad **DIPARVEL, S.A. DE C.V.**

A FAVOR DE:

La Licda. 

Ante los oficios notariales de:

**Licda.** 

San Salvador, 4 de Abril de 2014.



10  
17 **NUMERO TREINTA Y DOS. LIBRO PRIMERO. PODER GENERAL ADMINISTRATIVO, MERCANTIL Y**  
18 **JUDICIAL CON CLAUSULA ESPECIAL,** En la ciudad de [REDACTED] a las quince horas y treinta  
19 minutos del día cuatro de Abril del año dos mil catorce.- Ante mí, [REDACTED],  
20 Notario, de este domicilio, comparece el señor [REDACTED], de sesenta y  
21 un años de edad, Licenciado Administración de Empresas, del domicilio de [REDACTED], Departamento de  
22 San Miguel, pero con domicilio especial en la ciudad de [REDACTED], persona a quien hoy conozco e  
23 identifico con su Documento Único de Identidad número: [REDACTED]  
24 [REDACTED] y con Número Identificación Tributaria: [REDACTED].-



M. DE H.

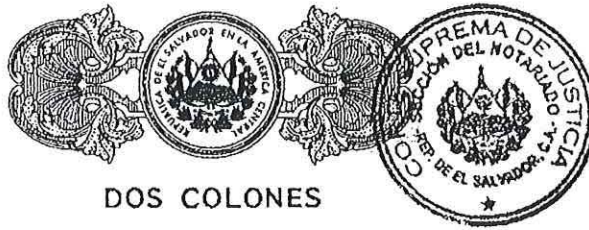
Nº 14981514

DOS COLONES

1 [REDACTED] actuando en nombre y  
2 representación en su calidad de Director Presidente y, por tanto, Representante Legal de la Sociedad  
3 **DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se abrevia  
4 **DIPARVEL, S.A. DE C.V.**, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de [REDACTED] Departamento de  
5 San Miguel, con Número de Identificación Tributaria: [REDACTED]  
6 [REDACTED] que en lo sucesivo se denominará "la Sociedad",  
7 personería que más adelante relacionaré; Y en la calidad en que actúa **ME DICE**: Que por este medio  
8 confiere **PODER GENERAL ADMINISTRATIVO, MERCANTIL Y JUDICIAL CON CLAUSULA**  
9 **ESPECIAL**, amplio y suficiente como en derecho fuere necesario a favor de [REDACTED] *55.3903.30*  
10 [REDACTED], de veintinueve años de edad, Estudiante, del domicilio de [REDACTED], Departamento  
11 [REDACTED] con Documento Único de Identidad número: [REDACTED]  
12 [REDACTED] para que en nombre de su representada, ejerza las facultades siguientes, las cuales se enumeran  
13 en forma ejemplificativa mas no limitativa: **I) FACULTADES ADMINISTRATIVAS** Queda la Apoderada  
14 autorizado para administrar los bienes de la Sociedad; cobrar, exigir y recibir las cantidades, servicios o  
15 bienes que se le adeuden a la Sociedad; extender finiquitos, cartas de pago y cancelaciones de garantías;  
16 pagar lo que apareciere legalmente deber la Sociedad, exigiendo u otorgando los comprobantes de pago  
17 o de cancelación; ejercer cualquier facultad de representación y realizar cualquier tipo de trámite ante el  
18 Ministerio de Hacienda, la Dirección General de Impuestos Internos y demás Direcciones Generales y  
19 dependencias de ese Ministerio, así como cualquier otro Ministerio de Gobierno, Instituciones Autónomas  
20 o Entidades Privadas que la sociedad tuviere interés en promover, pudiendo autorizar a terceros para la  
21 realización de los tramites que sean necesarios, ante esas entidades, mediante cartas de autorización  
22 específicas para cada tramite; suscribir los instrumentos públicos o privados relacionados a los contratos  
23 de cualquier naturaleza, modificaciones y terminaciones de los mismos, que sean necesarias para el  
24 desempeño de las actividades de la Sociedad, y cobrar las cantidades que por esos contratos



1 correspondan; adquirir bienes, acciones, derechos y valores, y ajustar cualquier modalidad en los  
2 contratos correspondientes, a nombre de la Sociedad: contratar trabajadores y despedirlos, pudiendo  
3 firmar todos los documentos laborales necesarios; representar a la Sociedad en la constitución,  
4 administración y funcionamiento de cualquier entidad sin fines de lucro en que la Sociedad tenga algún  
5 interés; ejercer facultades de representación de la Sociedad ante cualquier entidad pública o privada  
6 relacionada con las actividades y negocios de la Sociedad; firmar cualquier documentación relacionada  
7 con la importación y exportación de bienes que haga la Sociedad. En general, se le otorga las más  
8 amplias facultades administrativas para representar a la Sociedad en sus actividades, negocios, contratos,  
9 convenios, actos y demás, siempre y cuando estén relacionados con los negocios y los intereses de la  
10 Sociedad. **II) FACULTADES MERCANTILES.** La Apoderada, en nombre de la Sociedad, podrá además  
11 concurrir a la constitución de toda clase de Sociedades, aportando los bienes que se estimen necesarios y  
12 suscribiendo las acciones que se juzguen convenientes; representar a la Sociedad con voz y voto en toda  
13 clase de Juntas en aquellas Sociedades en que esta sea socia o accionista; recibir la correspondencia y  
14 registrar los fardos postales que sean consignados a nombre de la Sociedad. Queda especialmente  
15 facultado el mandatario para suscribir, aceptar, endosar, rechazar, protestar o avalar toda clase de títulos  
16 valores, tales como cheques, letras de cambio y pagares, entre otros, que deban entregarse como  
17 garantía de los negocios o de los contratos que firme la Sociedad; asimismo, podrá abrir y/o cerrar  
18 cuentas bancarias en nombre de la Sociedad, pudiendo autorizar firmas en las mismas. **III)**  
19 **FACULTADES JUDICIALES.** Inicie, siga y fenezca por todas las instancias de Ley, en nombre de la  
20 otorgante, los juicios y diligencias laborales, penales, administrativas, aduanales y de cualquier otra clase,  
21 especialmente procesos civiles y mercantiles en todas sus instancias, desde los actos preliminares hasta  
22 la ejecución, facultándole a realizar todos los actos, comprendidos en la tramitación de dichos procesos.  
23 Haga uso de todos los recursos que el Código Procesal Civil y Mercantil y que las leyes respectivas  
24 establecen, incluso el de Casación y siga juicios de Amparo Constitucional o Contencioso Administrativo,



M. DE H.

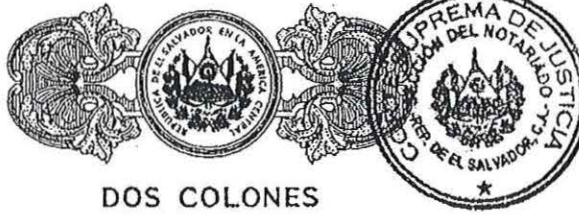
Nº 14981515

DOS COLONES

1 relacionados en las materias de este poder, que se entablen a favor o en contra de la otorgante; Para el  
 2 mejor ejercicio de su cometido, concede a la apoderada mencionado, las facultades generales de la  
 3 institución del mandato y las especiales contenidas en los Artículos ciento veintiséis al ciento treinta y dos  
 4 del Código Procesal Civil y Mercantil, y lo faculta expresamente para: a) Renunciara la pretensión procesal  
 5 ejercitada o al derecho material en que la poderdante funde su pretensión; b) Recibir cantidades de dinero  
 6 provenientes de cualquier forma de finalización anticipada del proceso; c) Desistir de todo proceso que la  
 7 otorgante haya incoado; d) Allanarse a toda pretensión que se haya ejercitado en su contra, siempre que  
 8 dicho allanamiento no sea contrario al orden público o al interés general, o que se realice en perjuicio de  
 9 terceros, o que encubra un fraude de ley; e) Conciliar en cualquier instancia del proceso, así como pedir el  
 10 sobreseimiento por la cancelación de la obligación objeto del proceso; f) Realizar transacciones judiciales,  
 11 llegando a un acuerdo o convenio sobre la pretensión o pretensiones procesales en que la otorgante  
 12 tuviere interés; Asimismo, concede a dicho mandatario, la facultad de someter cualquier asunto a  
 13 arbitraje; renunciar apelaciones; recusar jueces y magistrados; recibir emplazamientos y notificaciones;  
 14 desistir de los recursos ordinarios o extraordinarios que hubiera interpuesto de las acciones o excepciones  
 15 que hubiera intentado u opuesto; aceptar desistimientos; recibir cantidades que hubieren sido litigadas;  
 16 aprobar liquidaciones y cuentas; absolver declaraciones de parte; aceptar o rechazar la confesión  
 17 contraria; definir juramentos y prestarlos; mediar, conciliar y transigir; ceder la acción litigiosa; para  
 18 interponer todos los recursos que la ley salvadoreña concede, incluso el de Casación; para querellar,  
 19 acusar o denunciar cualquier delito o falta cometido en contra de su representada. Entendiendo que  
 20 dichas facultades las deberá delegar a un profesional que pueda ejercer la procuración. **CLAUSULA**  
 21 **ESPECIAL.** Queda especialmente facultada la apoderada para: a ) Comprar cualquier tipo de bienes ya  
 22 sean muebles o inmuebles en que la sociedad tenga interés de adquirir, así como la de enajenar,  
 23 hipotecar, dar en prenda, constituir cualquier tipo de garantía o gravamen sobre cualquier bien de la  
 24 sociedad ya sea muebles o inmuebles, sin necesidad de autorización de la Junta Directiva; e) Otorgar



1 Escritura Públicas, suscribir cualquier tipo de contrato necesario para poder ejercer, el mandato, las  
2 facultades y una diligente administración que aquí se establecen; c) Dar o recibir Mutuos, así como la  
3 adquisición de cualquier tipo de crédito o cualquier otra obligación en representación de la sociedad, sin  
4 necesidad de autorización de la Junta Directiva; d) Conferir Poderes Generales o Especiales siempre que  
5 estos no excedieran de las facultades que por el presente se le confiere a la apoderada; e) Representar a  
6 la compañía en cualquier proceso de licitación pública, concurso público o libre gestión, f) Haga las  
7 consultas o aclaraciones que estime conveniente por escrito en dichos procesos de contratación y reciba  
8 las respuestas o notificaciones respectivas; g) Firme y presente ofertas y demás documentos o  
9 formularios de la oferta, que deban ser suscritos, sea que lo hagan representando a la sociedad de forma  
10 individual o como miembros de una Unión de varios ofertantes o consorcio; h) Gestionen, tramiten o  
11 retiren de las instituciones aseguradoras o bancarias salvadoreñas, las respectivas garantías o fianzas de  
12 mantenimiento de oferta, anticipo y cumplimiento de contrato que la sociedad contrate o haya contratado,  
13 ya sea en forma individual o en una Unión de Ofertantes; i) Comparezcan a celebrar Uniones de  
14 Ofertantes o Consorcios, y para que tengan las más amplias facultades de obligarse en dicho documento,  
15 otorgar toda clase de instrumentos que sean requeridos para participar en concursos públicos incluyendo  
16 cualquier declaración jurada en nombre de la sociedad. Entendiéndose"que estas facultades son  
17 enunciativas y no taxativas; j) Obtener en nombre de la sociedad cualquier tipo de constancias o  
18 solvencias que sean requeridas, en las diferentes instituciones gubernamentales de la Republica de El  
19 Salvador, tales como, pero no limitadas a: la Dirección General de Impuestos internos, El Instituto  
20 Salvadoreño del Seguro Social, las Administradoras de Fondos de Pensiones, el Instituto de Previsión de  
21 la Fuerza Armada, las municipalidades, y en general, a obtener cualquier otro documento que deba  
22 tramitarse en cualquier oficina gubernamental de la Republica de El Salvador; k) Asistir en nombre de la  
23 sociedad al acto de apertura de ofertas; l) A recibir toda clase notificaciones o resoluciones relacionadas al  
24 proceso de contratación, incluyendo la resolución de adjudicación, así como suscribir el respectivo



M. DE H.

Nº 14981516

DOS COLONES

1 contrato. Finalmente Faculta al mandatario citado para que, conforme al Artículo setenta y dos del Código  
2 Procesal Civil y Mercantil, pueda sustituir las facultades o delegárlas. Yo la suscrita notario DOY FE, de  
3 ser legítima y suficiente la personería Jurídica por medio de la cual actúa el compareciente por haber  
4 tenido a la vista: a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad DISTRIBUIDORA  
5 PAREDES VELA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia DIPARVEL, S.A. DE  
6 C.V., otorgada en la ciudad de San Miguel, a las catorce horas del día dieciséis de septiembre de mil  
7 novecientos noventa y dos, ante los oficios del notario Pedro Fausto Arieta Vega, e inscrita en el Registro  
8 de Comercio al número TRES, del Libro OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO del Registro de  
9 Sociedades; b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación de Pacto Social, otorgada en la ciudad de  
10 San Miguel, a las catorce horas del día diecinueve de mayo de dos mil cinco, ante los oficios del notario  
11 [REDACTED], e inscrita en el Registro de Comercio al número SESENTA DEL LIBRO DOS  
12 MIL TREINTA Y DOS DEL REGISTRO DE SOCIEDADES; c) Testimonio de Escritura Pública de  
13 Modificación del Pacto Social, otorgada a las quince horas y quince minutos del día veinticinco de julio del  
14 año dos mil ocho, en la ciudad y departamento de San Miguel, ante los oficios del notario [REDACTED]  
15 [REDACTED], e inscrita en el Registro de Comercio al número QUINCE DEL LIBRO DOS MIL  
16 TRESCIENTOS CINCUENTA DEL REGISTRO DE SOCIEDADES, de la que consta, que su naturaleza,  
17 nacionalidad, denominación y domicilio son los expresados, que el plazo de la Sociedad es indeterminado;  
18 que la Sociedad estará administrada por una Junta Directiva integrada por dos Directores: un Director  
19 Presidente y un Director Vice-Presidente y dos Directores Suplentes, quienes durarán en el ejercicio de  
20 sus funciones cinco años y continuarán aún cuando hubiere concluido el plazo para el que fueron  
21 designados, mientras no se elijan los sustitutos y éstos no tomen posesión de sus cargos; que  
22 corresponde al Presidente y Vice-Presidente de la Junta Directiva representar legalmente a la Sociedad,  
23 conjunta o separadamente, ya sea judicial o extrajudicialmente, pudiendo realizar actos como el presente  
24 sin necesidad de previo acuerdo de Junta Directiva; y d) Certificación extendida por la Secretaría de la





1 Junta General de Accionistas de la Sociedad, señora [REDACTED] en la ciudad y  
2 departamento de San Salvador; el día treinta de Noviembre del año dos mil doce, inscrita en el Registro  
3 de Comercio el día diecisiete de Enero de dos mil trece, bajo el número TREINTA Y SIETE del Libro  
4 TRES MIL CUARENTA Y CUATRO del REGISTRO DE SOCIEDADES, de la que consta que en sesión de  
5 Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en la ciudad y departamento de San Salvador, el día  
6 veintitrés de Noviembre de dos mil doce, fue electo Director Presidente de la Sociedad el Licenciado  
7 [REDACTED], para un período de cinco años, estando vigente el mismo  
8 actualmente. Así se expresó el compareciente, a quien explique los efectos legales de este instrumento y  
9 las facultades contenidas en el mismo, cerciorándome de que las conoce, comprende y por ello las  
10 concede, y leído que les fue por mí, íntegramente todo lo escrito, en un solo acto, ratifica su contenido y  
11 firmamos. DOY FE.-

12  
13  
14  
15 [REDACTED]  
16 [REDACTED]  
17 [REDACTED]

[REDACTED]

SÓ ANTE MI del folio NOVENTA Y SEIS VUELTO a folio NOVENTA Y NUEVE VUELTO del Libro UNO DE MI PROTOCOLO, que vence el día doce de Mayo de dos mil catorce. Y para ser entregado a DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, extiendo, firmo y sello este testimonio, en la ciudad de [REDACTED], a los cuatro días del mes de Abril del año dos mil catorce.-

[REDACTED]



E 013916

Centro Nacional de Registros (CNR)

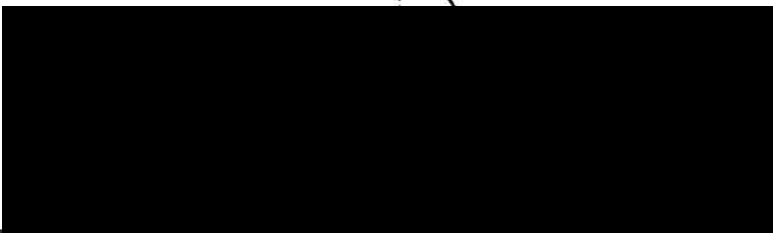


# REPUBLICA DE EL SALVADOR CENTRO NACIONAL DE REGISTROS REGISTRO DE COMERCIO



REGISTRO DE COMERCIO: DEPARTAMENTO DE DOCUMENTOS MERCANTILES: San Salvador, a las catorce horas y quince minutos del día treinta de abril de dos mil catorce.

Inscríbase el PODER otorgado por DISTRIBUIDORA PAREDES VELA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE. DERECHOS: \$6.00, comprobante de pago número 0019694785, del día nueve de abril de dos mil catorce; presentado en este Registro a las trece horas y trece minutos, del día nueve de abril de dos mil catorce, según asiento número 2014298931.



Lic. [Redacted]  
REGISTRADOR

INSCRITO EN EL REGISTRO DE COMERCIO AL NUMERO 27 DEL LIBRO 1636 DEL REGISTRO DE OTROS CONTRATOS MERCANTILES. DEL FOLIO 212 AL FOLIO 221 FECHA DE INSCRIPCION: San Salvador, treinta de abril de dos mil catorce.  
MJM



Lic. [Redacted]  
REGISTRADOR



*In presencia Notario certifica: la fidelidad y conformidad de la presente fotocopia con el original que tuvo a la vista, la que consta de ocho hoja(s) y para los efectos del Artículo treinta de la Ley del ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias, extiende, firmo y sello en presente, en la ciudad de San Salvador a los veinte días del mes de Febrero de dos mil quince.*

